

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 41,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.297 metros de longitud tendrá su origen en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», que alimenta a la localidad de Torrecaballeros, finalizando en el centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en las proximidades de la carretera N-110, discurrendo todo su trazado en el término municipal de Torrecaballeros. La finalidad de esta instalación es alimentar el repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.—7.958-C.

15930 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN. 11.691), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación en La Puebla de Valverde (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Derivada de la ya existente «Teruel-La Puebla de Valverde» de E.T.S.A.

Final: C. T. de referencia.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la estación de ferrocarril del Puerto Escandón, en La Puebla de Valverde.

Características principales de la línea aérea:

Longitud: 170 metros.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Tensión nominal: 20 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5-10 por 100/230-133 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—2.179-B.

15931 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-474).

Visto el expediente incoado en esta Delegación de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., derivada de la de Zubileta-Alonsótegui-C. T. «Sordoiga» que tiene su origen en el apoyo número 4 de la línea anteriormente citada, y finaliza en el nuevo C. T. número 184, «Plaza Alonsótegui», barrio de Baracaldo, con una longitud total de 189 metros, empleando cable «Alrrey», de 48,1 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón, al objeto de mejorar el servicio en la zona. Término municipal de Baracaldo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes, Bilbao, 9 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.234-C.

15932 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita (L-496).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la línea eléctrica aérea a 13,2 KV. desde la E. T. D. de Güeñes a Sodupe y Gordejuela IV tramo y derivaciones en el municipio de Gordejuela, que tiene su origen en el apoyo número 24 del tercer tramo de la línea citada, dando fin en el apoyo número 36, con una longitud total de 462 metros y derivación al C. T. «Albichu», dando comienzo en el apoyo número 30, con una longitud de 371 metros, apoyos de hormigón y cable de 54,6 milímetros cuadrados. Término municipal de Gordejuela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 13 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.233-C.

15933 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. L. 2.353.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de modificación y consolidación de las líneas a 13,2 KV., Cto. I y II de la E. T. D. de Guernica, por nuevas construcciones en Guernica, con conductor cobre de 8 milímetros de diámetro, cable LA-110 milímetros cuadrados, y una longitud de 461 metros, con apoyos metálicos.

Su finalidad será modificar las líneas en el tramo señalado.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.358-C.